



Asociación Mexicana de Contadores Públicos, Colegio Profesional en el DF, A.C.

Síntesis Informativa del Jueves 11 de marzo de 2010

El día de hoy publicaron en la página web del SAT los anexos 16 y 16-A de la Resolución Miscelánea Fiscal en los que contienen los anexos del SIPRED 2009. Este es el sitio para que los puedan descargar.

http://www.sat.gob.mx/sitio_internet/informacion_fiscal/legislacion/52_1359.html

IFAI no ha notificado sobre listas: SAT

El Servicio de Administración Tributaria (SAT) no ha sido notificado por el Instituto Federal de Acceso a la Información (IFAI) de la resolución que adoptó en donde se le ordenó dar a conocer la lista de las empresas o personas físicas que fueron beneficiadas con la cancelación de créditos fiscales. "Aún no hemos sido notificados de la resolución, por lo tanto, no puedo comentar de algo que no hemos recibido y no hemos podido estudiar con detenimiento", respondió esta mediodía Alfredo Gutiérrez Ortiz Mena, jefe del SAT. Agregó que la cancelación de créditos fiscales por 73 mil 900 millones de pesos no exenta a los contribuyentes beneficiados a dejar de pagar los impuestos que deben al fisco. "En materia fiscal, la cancelación de créditos es un movimiento contable que no implica la liberación de la obligación fiscal, es decir, esa gente sigue obligada a cumplir con el pago de sus adeudos", puntualizó el funcionario federal. El Jefe del SAT explicó que el Congreso autorizó el programa de cancelación en el ejercicio fiscal de 2007, del cual el Senado de la República fue informado.

Peña Nieto pidió no incluir tema del IVA: Nava

El presidente nacional panista afirma que le fue concedida esta posibilidad al gobernador priísta porque se le creyó de buena fe, ya que pidió expresamente que la obligación de aprobar la Ley de Ingresos no quedara por escrito. El presidente nacional del Partido Acción Nacional (PAN), César Nava, reveló que fue el propio gobernador priísta del estado de México, Enrique Peña Nieto, quien pidió que no se estipulara en el pacto entre estos dos partidos la obligación del PRI a aprobar la Ley de Ingresos en el Senado de la República que modificaba el IVA del 15 al 16%. En conferencia de prensa, en el recinto legislativo, el panista informó que le fue concedida esta posibilidad al PRI porque se le creyó de buena fe, ya que pidió expresamente que esa obligación no quedara por escrito. "Le fue concedida esa petición sobre la base de la buena fe y el honor", sin embargo, nunca tuvo la intención el tricolor de cumplirlo.

Reitero su dicho de que el PRI tenía la obligación de aprobar la Ley de Ingresos a cambio de recibir la posibilidad de no formar alianzas electorales en el estado de México. Volvió a llamar al gobernador Peña Nieto y a la lideresa nacional del PRI, Beatriz Paredes, para que sostengan un debate público y se sometan al polígrafo, o a cualquier otro método para definir de cara a la sociedad quién miente y quién dice la verdad en esta controversia. "No habría sido posible, iluso o ridículo suponer que el PRI obtuvo un acuerdo de esta naturaleza sin obligarse a una obligación propia y sin tomar una carga propia, sería ridículo y habría sido insostenible sería inexplicable".

SAT debe difundir nombres de sus beneficiarios

El IFAI ordena a Hacienda entregar los nombres y montos de las personas físicas y morales a quienes canceló créditos fiscales por 74 mil mdp. El Servicio de Administración Tributaria (SAT) tendrá que rendir cuentas de casi 74 mil millones de pesos, que la federación dejó de recibir, por concepto de la cancelación masiva de créditos fiscales de personas físicas y morales. Al anteponer el interés público por ser un caso relevante para la sociedad, el Instituto Federal de Acceso a la Información Pública (IFAI) rompió con el "secreto bancario" que argumentó el SAT para clasificar la información y le ordenó entregar los nombres y los montos de los beneficiarios por la cancelación de su deuda. El comisionado ponente Ángel Trinidad Zaldívar dijo que por medio de la rendición de cuentas se puede evitar que haya discrecionalidad en esta cancelación de créditos y conocer quiénes y de qué manera fueron beneficiados. "¿Cómo evaluar al SAT?, pues lo evaluamos si cobró o no eficientemente... y conociendo a quienes no les cobró y el monto, eso nos daría una absoluta claridad de que no hay discrecionalidad como lo busca la Ley Federal de Transparencia". En su argumentación, el comisionado Trinidad Zaldívar aseguró que el SAT debe dar una explicación de por qué dentro de sus atribuciones, que es cobrar y recaudar eficientemente, no pudo ingresar a las arcas de la nación 73 mil 900 millones de pesos -seis veces el presupuesto del programa contra la pobreza Oportunidades, que asciende a 12 mil millones de pesos anuales-. A petición de la comisionada presidenta Jacqueline Peschard, el SAT deberá proporcionar un padrón con los nombres a quienes se les otorgó la cancelación de sus créditos fiscales, lo anterior con referencia al artículo 12 de Ley Federal de Transparencia, que dice debe ser público el nombre de que todo aquel que recibe algún tipo de beneficio económico del Estado. La comisionada María Marvan dijo que este recurso de revisión era de máxima importancia porque se trata de abrir la información al escrutinio público.

